

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CODIGO: GC-FR-009		
	FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018	VERSIÓN: 01	

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha del Informe: 25 de febrero de 2020

DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO			
Contrato o Convenio Número: 164 de 2019			
Nombre del Contratista: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA		NIT: 400.460.759-9	
Objeto: Prestar el servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada para salvaguardar los predios, estructuras o inmuebles que indique la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos en la construcción de las estaciones necesarias para el desarrollo del Proyecto Primera Línea de Metro De Bogotá, para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá.			
Valor total del Contrato: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$655.605.486)			
Forma de Pago: LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, de conformidad con los valores de la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.			
Número del CDP:		1248 del 12/09/2019	
Número y Fecha del Registro:		RP - 7 del 02/01/2020. RP - 638 del 10/01/2020	
Fecha de Iniciación:		02/12/2019	
Fecha de Terminación:		01 de julio de 2020 o hasta agotar recursos.	
Nombre del Supervisor:		JUAN CAMILO RODAS SERRANO	
Cargo del Supervisor:		Profesional 2	
Valor ejecutado a la fecha del presente Informe:		\$0	
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:		\$655.605.486	
Número de pagos efectuados:		0	
Porcentaje de Ejecución Financiera:		0%	
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):		42.58%	
Garantías del Contrato o Convenio:			
De conformidad con la Cláusula Décima del Contrato/Convenio se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):			
Compañía Aseguradora	Amparos (%)	Vigencia	Valor Asegurado
Equidad Seguros.	Predios, labores y operaciones (10%)	Desde: 21/11/2019 Hasta: 21/06/2020	\$165.623.200
	Contratistas y Subcontratistas (10%)	Desde: 21/11/2019 Hasta: 21/06/2020	\$165.623.200
	Responsabilidad Civil Patronal (10%)	Desde: 21/11/2019 Hasta: 21/06/2020	\$33.124.640

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CODIGO: GC-FR-009		
	FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018	VERSIÓN: 01	

	Vehículos Propios y No propios (10%)	Desde: 21/11/2019 Hasta: 21/06/2020	\$33.124.640
Fecha última Acta de Aprobación de Garantía:		28/11/2019	
Anexo Aprobado No.:		0 - 1	

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:		Informe Mensual:	☒ x
		Informe Final:	☐
Informe mensual de actividades No.:		1	
Período del informe:		02/12/2019 – 31/12/2019	
Valor Inicial del Contrato:		\$655.605.486	
Valor de Adición:		\$0	
Valor Total:		\$655.605.486	
Número y fecha de la Factura:		FACTURA 787 DEL 04/02/2020	
Fecha de Radicación del Informe por parte del Contratista:		13/02/2020	
Valor Total de la Factura:		\$98.566.205	
Verificación del pago de Seguridad Social o Aportes Parafiscales:		El Contratista presenta certificación de pago de parafiscales, suscrita por el director quien actúa como representante legal de la UAECD de acuerdo con el RUT de la Entidad.	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	SOPORTE
1. Cumplir con todas las obligaciones que señala el Decreto 356 de 1994 y las normas que lo adicionen, modifiquen, aclaren, reglamenten, deroguen o en todo caso regulen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	El Contratista cumplió con todas las obligaciones que señala el Decreto 356 de 1994 y las normas que lo adicionen, modifiquen, aclaren, reglamenten, deroguen o en todo caso regulen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	N/A
2. Cumplir con las condiciones de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y su documento complementario, la propuesta presentada por el contratista, los anexos del proceso de selección, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.	El Contratista cumplió con las condiciones de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y su documento complementario, la propuesta presentada por el contratista, los anexos del proceso de selección, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.	N/A

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CODIGO: GC-FR-009		
	FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018	VERSIÓN: 01	

3. Designar un supervisor administrativo con el cual el supervisor designado por la Empresa Metro de Bogotá se comuniquen para organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores de seguridad, actuando como enlace de primera instancia entre esta y la Empresa Metro de Bogotá, así como para atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de servicios, solicitudes y reclamaciones que formule la Empresa Metro de Bogotá.	El Contratista designó un supervisor administrativo mediante comunicación suministrada el 2 de diciembre de 2019 a la firma del acta de inicio.	Copia de Comunicación enviada a la supervisión.
4. Recibir los inmuebles a vigilar en forma conjunta con la persona designada por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada y el supervisor designado por la Empresa Metro de Bogotá o la persona que el designe.	El Contratista ha recibido los inmuebles a vigilar producto de la gestión predial, conforme los lineamientos y tiempos dados por la Empresa Metro de Bogotá S.A.	Ver acta de entrega de inmuebles
5. Cumplir con lo estipulado en materia de seguridad y salud en el trabajo en el manual de seguimiento y control ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa Metro de Bogotá	El Contratista ha cumplido con lo estipulado en materia de seguridad y salud en el trabajo en el manual de seguimiento y control ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa Metro de Bogotá	Ver anexos presentados por el contratista para temas SST
6. Recibir por parte del supervisor administrativo de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, en los inmuebles que tienen construcción, las respectivas llaves con el fin de que se verifiquen que en su interior no se encuentra ningún tipo de invasión o cualquier acto que atente contra estos bienes.	El Supervisor administrativo de la empresa de vigilancia ha recibido por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A., las respectivas llaves para que se verifiquen que en su interior no se encuentra ningún tipo de invasión o cualquier acto que atente contra estos bienes.	Ver acta de entrega de inmuebles
7. Programar los recorridos conforme a lo indicado por el supervisor de la Empresa Metro de Bogotá por todos los inmuebles a vigilar, para evitar la invasión u ocupación de los inmuebles a vigilar de la Empresa Metro de Bogotá.	El Contratista ha programado los recorridos por los inmuebles a programar conforme lo indicado por la Empresa Metro de Bogotá S.A.	Ver Excel de programación de recorridos
8. Disponer de planillas de seguimiento para la firma de cada vigilante, donde quede constancia del ingreso de los vigilantes a cada uno de los inmuebles objeto de vigilancia conforme al recorrido realizado a los inmuebles, las planillas deben reposar en cada inmueble, y el	El Contratista ha dispuesto de planillas de seguimiento para la firma de cada vigilante donde quede constancia del ingreso de los vigilantes a cada uno de los inmuebles objeto de vigilancia conforme al recorrido realizado a los inmuebles, las planillas deben reposar en cada inmueble. Así mismo, el formato de planilla fue	Ver acta con formato de planilla

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CODIGO: GC-FR-009		
	FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018	VERSIÓN: 01	

formato de planilla será entregado por la Empresa Metro de Bogotá el día de la suscripción del acta de inicio.	suministrado por el contratista a la firma del acta de inicio.	
9. Realizar mínimo un recorrido en los inmuebles objeto de vigilancia en cada una de las jornadas (diurna y nocturna) para el servicio de vigilancia móvil.	De acuerdo con la planeación, el contratista a dispuesto recorridos 24 horas como consta en el servicio contratado, las planillas suscritas y documentos Excel con información de los recorridos.	Ver Excel de programación de recorridos.
10. Evitar que se boten basuras y escombros en los inmuebles que se han determinado como áreas a vigilar.	El Contratista ha evitado que se boten basuras y escombros en los inmuebles que se han determinado como áreas a vigilar.	N/A
11. Establecer los mecanismos y controles necesarios para garantizar la seguridad en los inmuebles a vigilar.	El Contratista ha establecido los mecanismos y controles necesarios para garantizar la seguridad en los inmuebles a vigilar.	N/A
12. Comunicar cualquier tipo de novedad a la central de operaciones de la Empresa de vigilancia y al supervisor designado por la Empresa Metro de Bogotá.	Cuando se ha requerido, el contratista ha comunicado cualquier tipo de novedad a la central de operaciones de la Empresa de vigilancia y al supervisor designado por la Empresa Metro de Bogotá.	N/A
13. Solicitar intervención de la Red de apoyo de la Policía Nacional en caso de requerirse.	Hasta el momento, no se ha requerido la intervención de la Red de apoyo de la Policía Nacional.	N/A
14. Evitar el ingreso de personas y materiales a los inmuebles a vigilar, que no se encuentren autorizados por el Supervisor de la Empresa Metro de Bogotá.	El Contratista ha evitado el ingreso de personas y materiales a los inmuebles a vigilar, que no se encuentren autorizados por el Supervisor de la Empresa Metro de Bogotá.	N/A
15. Estar atentos a cualquier movimiento que genere sospecha y ante cualquier novedad que represente amenaza de cualquier tipo, especialmente invasión, informar inmediatamente a la central de operaciones de la compañía contratista, así como a la policía nacional.	El Contratista ha estado atento a cualquier movimiento que genere sospecha y ante cualquier novedad que represente amenaza de cualquier tipo, especialmente invasión, para lo cual ha informado inmediatamente a la central de operaciones de la compañía contratista, así como a la policía nacional.	N/A
16. Reportar al supervisor de la Empresa Metro de Bogotá de manera oportuna y en forma extraordinaria, cualquier circunstancia anómala que suceda dentro de los inmuebles a mas tardar dentro de las doce (12) horas	Hasta el momento, no se ha reportado a la Empresa Metro de Bogotá cualquier circunstancia anómala que suceda en los inmuebles a vigilar.	N/A

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CODIGO: GC-FR-009		
	FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018	VERSIÓN: 01	

siguientes al acaecimiento del hecho, con el fin de que la Empresa Metro de Bogotá evalúe las medidas ejecutadas hasta el momento por el contratista.		
17. Entregar a la Empresa Metro de Bogotá dentro del primer informe mensual un informe inicial donde se establezca el estado actual de los inmuebles a vigilar (construido, demolido, lote, enmalezado, con o sin cerramiento, para limpieza, en buen estado de mantenimiento) y las observaciones que el contratista estime convenientes	El Contratista entregó a la EMB, informe donde se establece el estado actual visual de los inmuebles entregados hasta el momento.	Ver informe de gestión de diciembre.
18. Presentar a la Empresa Metro de Bogotá informe mensual que contenga como mínimo lo requerido en el pliego de condiciones.	El Contratista presentó informe de gestión bajo el radicado FACT20-0000262.	Ver informe de Gestión de diciembre.
19. Radicar en la Empresa Metro de Bogotá dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de corte la presentación del informe mensual	El Contratista no entregó dentro de los diez (10) días solicitados el informe requerido, ya que el mismo fue devuelto para correcciones en corte anterior y se encontraba en subsanación. Por lo cual esta supervisión no encuentra problema con la radicación del informe en la fecha realizada.	Ver informe de Gestión de diciembre.
20. Entregar a la Empresa Metro de Bogotá al vencimiento de plazo de ejecución del contrato dentro del informe final de la ejecución del contrato un informe final donde se establezca el estado actual de los inmuebles vigilados (construido, demolido, lote, enmalezado, con o sin cerramiento, para limpieza, en buen estado de mantenimiento) y las observaciones que el Contratista estime convenientes.	Toda vez que el contrato no se ha acabado y se encuentra vigente, el contratista no ha realizado esta actividad.	N/A
21. Presentar al finalizar el plazo de ejecución del contrato, un informe final que incluya como mínimo lo requerido en el pliego de condiciones.	Toda vez que el contrato no se ha acabado y se encuentra vigente, el contratista no ha realizado esta actividad.	N/A
22. Entregar a la empresa Metro de Bogotá los informes mensuales y final en dos copias digitales, adjuntando todos los soportes en versión digital y aquellos documentos que se requieran en físico u original.	El Contratista ha entregado a la empresa Metro de Bogotá el informe mensual con los soportes en físico. Así mismo, esta supervisión está de acuerdo con el envío de un informe impreso con los soportes en digital. Como el contrato no ha finalizado, el contratista no ha entregado el	Ver CDS con informe

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CODIGO: GC-FR-009		
	FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018	VERSIÓN: 01	

	Informe final el cual se requerirá al momento de la finalización del contrato.	
23. Atender en caso de presentarse, las observaciones por parte de la Empresa Metro de Bogotá a los informes mensual y final, las observaciones a que hubiere lugar, para lo cual contará con diez (10) días calendario, para su correspondiente ajuste, y la Empresa Metro de Bogotá revisará y validará lo realizado.	El Contratista no entregó dentro de los diez días solicitados el informe requerido con las observaciones requeridas, ya que el mismo se encontraba en revisión conjunta por las partes. Por lo cual esta supervisión no encuentra problema con la radicación del informe en la fecha realizada.	N/A
24. Realizar con la persona que designe el Contratista en conjunto con la Empresa Metro de Bogotá, como mínimo, una visita mensual de verificación a cada uno de los inmuebles entregados para vigilancia con el fin de establecer que el objeto contractual se cumple cabalmente.	El Contratista ha realizado como mínimo una visita mensual con la supervisión de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para verificar los inmuebles a custodia por el contratista.	Ver lista de asistencia a recorridos.
25. Velar por la seguridad de cada uno de los inmuebles entregados en vigilancia.	El contratista ha velado por la seguridad de cada uno de los inmuebles entregados en vigilancia.	N/A
26. Cumplir durante la ejecución del contrato con todas las condiciones ofertadas que lo hicieron acreedor del puntaje en los factores de evaluación del proceso de selección.	El Contratista ha cumplido hasta el momento con todas las condiciones ofertadas que lo hicieron acreedor del puntaje en los factores de evaluación del proceso de selección. Sin embargo, es de aclarar que se encuentran pendientes algunos temas relacionados en actas firmadas entre la EMB y el Contratista.	N/A
27. Garantizar que el sistema con el cual la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada va a realizar el control y cumplimiento en los recorridos a los inmuebles objeto de vigilancia, sea un sistema de fácil acceso y que permita a la Empresa Metro de Bogotá, el acceso de forma remota.	El Contratista ha enviado la información de los recorridos conforme los acuerdos llegados con la EMB para la verificación de la vigilancia.	Ver Excel de programación de recorridos.
28. Dar a conocer y permitir el ingreso al sistema con el cual la empresa de vigilancia va a garantizar el control y cumplimiento en los recorridos a los inmuebles objeto de vigilancia.	El Contratista ha enviado la información de los recorridos conforme los acuerdos llegados con la EMB para la verificación de la vigilancia.	Ver Excel de programación de recorridos.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CODIGO: GC-FR-009		
	FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018	VERSIÓN: 01	

29. Realizar el control de plagas y roedores, en caso de existir la necesidad, para lo cual se deberá presentar el procedimiento y remitirse a la Empresa Metro de Bogotá para ser aprobado.	Toda vez que no se ha requerido el control de plagas, el contratista no ha realizado esta actividad.	N/A
30. Garantizar que el personal contratado este debida y suficientemente capacitado, como también, con excelente presentación personal, debidamente uniformado e identificado con logos de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada.	El Contratista ha garantizado que el personal contratado este debida y suficientemente capacitado, como también, con excelente presentación personal, debidamente uniformado e identificado con logos de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, como se consta en los comprobantes de capacitación.	N/A
31. Garantizar la estabilidad del personal destinado a la ejecución del contrato para efectos de no afectar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, salvo que existan circunstancias que no lo permitan.	El Contratista ha garantizado la estabilidad de los servicios contratados para la ejecución del contrato.	N/A
32. Atender de forma inmediata las solicitudes de cambios de personal, bienes y documentos que por deficiencia o inconveniencia solicite la Empresa Metro de Bogotá por intermedio del supervisor.	Al momento, no se han realizado solicitudes de cambio de personal, bienes y documentos.	N/A
33. Garantizar la disponibilidad de personal de vigilancia para el cubrimiento de servicios especiales, contingencia o solicitud adicional de personal.	El Contratista ha garantizado la disponibilidad de personal de vigilancia para el cubrimiento de servicios especiales, contingencia o solicitud adicional de personal.	N/A
34. Garantizar relevos para el personal asignado para la ejecución del contrato para efectos de tener reemplazos en caso de ausencias de cualquier tipo, por lo cual el Contratista debe contar con personal suficiente para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada.	El Contratista ha garantizado los respectivos relevos para el personal asignado para la ejecución del contrato para efectos de tener reemplazos en caso de ausencias de cualquier tipo, por lo cual el Contratista debe contar con personal suficiente para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada.	N/A
35. Estar a cargo de la adquisición, transporte, importación si fuese el caso, montaje, utilización, reparación, conservación y custodia de todos los elementos y equipos destinados a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.	Al momento, el contratista no ha adquirido, transportado, importado, utilizado, reparado, conservado o custodiado elementos y/o equipos destinados para este contrato.	N/A

 Metro de Bogotá	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CODIGO: GC-FR-009		
	FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018	VERSIÓN: 01	

36. Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por un término no inferior a tres (3) años después de vencido el plazo de ejecución del contrato.	El Contratista está llevando control de la documentación suscrita en pro del contrato con el fin de conservar la información por el tiempo pedido.	N/A
37. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	El Contratista a asumido el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, como consta en el informe de gestión.	N/A
38. Mantener vigente la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	El Contratista tiene vigente la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	N/A
39. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	El contratista ha actuado con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	N/A
40. Obrar con lealtad y buena fe en todo momento.	El Contratista ha obrado con lealtad y buena fe en todo momento.	N/A
41. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la suscripción del contrato y ejecución de este.	El Contratista ha respondido por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la suscripción del contrato y ejecución de este.	N/A
42. Vincular conforme lo señala el anexo técnico del presente proceso a trabajadores que correspondan a población vulnerable, según la información suministrada por la secretaria de Desarrollo Económico del Distrito	Conforme acta suscrita entre las partes, y de acuerdo a los tiempos establecidos por la secretaria de desarrollo económico y del Contratista, se acordó presentar el tema de los trabajadores en condición de vulnerabilidad para el siguiente periodo de cobro, esto con el fin de dar un tiempo al contratista de realizar los mecanismos de contratación pertinentes.	Ver acta de verificación de hojas de vida
43. Garantizar la atención oportuna de los posibles accidentes que pudieran acaecer sobre el personal de vigilancia, para este efecto deberá incluir en su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, el plan de emergencias y contingencias.	Al momento, no han ocurrido accidentes laborales.	N/A

 Metro de Bogotá	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CODIGO: GC-FR-009		
	FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018	VERSIÓN: 01	

El personal de vigilancia deberá estar carnetizado con la información necesaria en caso de una emergencia y/o contingencia.		
44. Incluir dentro de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, el programa de mantenimiento y operación del equipo automotor.	El Contratista informa que el equipo automotor suministrado para el contrato corresponde a motocicletas nuevas. Por ende, al momento, no se requiere incluir el programa de mantenimiento y operación del equipo automotor.	N/A
45. Responder por la gestión ambiental que se desarrolle en la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá ejecutar todas sus actividades o servicios sin generar contaminación al medio ambiente.	El contratista ha respondido por la gestión ambiental que se desarrolle en la ejecución del contrato, por lo tanto, ha ejecutado todas sus actividades o servicios sin generar contaminación al medio ambiente.	N/A
46. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable vigente, según las actividades y servicios establecidos en el contrato.	El contratista ha cumplido con la normatividad ambiental aplicable vigente, según las actividades y servicios establecidos en el contrato.	N/A
47. Suministrar de manera oportuna la información requerida por la Empresa Metro de Bogotá en cuanto al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.	Al momento, no se ha requerido el suministro de información al contratista de información relacionada con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.	N/A
48. Mantener indemne a la Empresa Metro de Bogotá, por cualquier reclamo de terceros o multa impuesta por autoridades gubernamentales en relación con los componentes ambiental.	Al momento no se han realizado reclamos de terceros o imposición de multas al contratista en relación con los componentes ambientales.	N/A
49. Realizar la debida gestión de los residuos sólidos que se generen por parte del personal de vigilancia.	El Contratista ha realizado la debida gestión de los residuos sólidos que se han generado por parte del personal de vigilancia.	N/A
50. Gestionar directamente todos los residuos peligrosos, así como los residuos de los aparatos eléctricos – RAEEA, y dar cumplimiento a la ley aplicable. Por ningún motivo se deberá almacenar residuos provenientes del trabajo de vigilancia.	El Contratista ha gestionado directamente todos los residuos peligrosos, así como los residuos de los aparatos eléctricos – RAEEA, para dar cumplimiento a la ley aplicable.	N/A

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CODIGO: GC-FR-009		
	FECHA DE VIGENCIA: 9-03-2018	VERSIÓN: 01	

51. Contar con la revisión técnico-mecánica de todas las motocicletas con las cuales se presta el servicio de vigilancia según lo establecido en la ley aplicable.	Es de informar que, las motocicletas ofertadas por el contratista son nuevas. Así las cosas, no tienen el tiempo para la ejecución de la revisión técnico mecánica.	N/A
52. Cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo	El Contratista ha cumplido con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo	N/A
53. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	Toda vez que no se han requerido actividades adicionales dentro de la ejecución del contrato, el contratista no ha realizado esta actividad.	N/A

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

EL SUPERVISOR

NOMBRE: JUAN CAMILO RODAS SERRANO
Cargo: Profesional 2

Firma _____



PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA

FORMATO PARA VERIFICACION PRECIOS UNITARIOS

CÓDIGO AL-FR-007

VERSIÓN: 01

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

FECHA 27-feb

No. COTIZACIÓN

FACTURA 787

1. GENERALIDADES COTIZACION

ACTIVIDAD	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
1. Fecha envío de cotización			X		
2. Nombre evento			X		
3. Horario(s) Evento			X		
4. Fecha de inicio evento			X		
5. Fecha de terminación evento			X		
6. Concepto Evento			X		
7. Escenario Evento			X		
8. Verificación valor unitario			X		
9. Verificación valor IVA			X		
10. Verificación valor total			X		
11. Correo aprobación/desaprobación cotización			X		

LA PRESENTE COTIZACION SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

SI ☐NO ☐PARCIALMENTE ☐

2. VERIFICACIÓN PRECIOS UNITARIOS

TIPO SOLICITUD	NOMBRE PRODUCTO	TARIFA PACTADA SIN IVA	IVA	CANTIDAD	DIAS	TARIFA CON IVA
	SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL MES 24 HORAS	\$ 8.016.163	\$ 152.307	7		\$ 57.179.291
	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA MES 24 HORAS	\$ 8.016.163	\$ 152.307	5		\$ 40.842.351
	SERVICIOS DE VIGILANCIA DIARIOS 24 HORAS ADICIONALES	\$ 267.205	\$ 5.077	2		\$ 544.564
	TOTAL COTIZACION					\$ 98.566.205

APROBADO ☐NO APROBADO ☐

3. VERIFICACIÓN VALOR COTIZACIÓN CONTRA FACTURA

TOTAL COTIZACION	\$98.566.205
TOTAL FACTURA	\$98.566.205
DIFERENCIA	\$0

ELABORO

Juan Camilo Rodas S.

